

Edicto No. SG - 3077-2022 RV

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 0115-16 RV, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 814 - 2022 RV

Panamá, 17 de octubre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D 138 - 2022 RV, de once (11) de agosto de 2022, contra el agente económico **TURICENTRO, BAR Y RESTAURANTE LA REALEZA**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

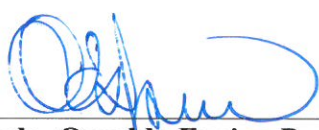
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

